



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
874	25020	23/02/2012
REGION DE TRAMITE		: IV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EMTTESCO II LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76129990-5
 REGION: 0004
 COMUNA: 4004
 DOMICILIO: AVENIDA LA CANTERA
 Nº: 245
 FONO: 051-313185
 CIUDAD:
 EMAIL@:

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: UNA EXCAVADORA CAT 320-BL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 17 PBT ▶ 37

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ LAGUNILLAS Destino ▶ COQUIMBO

RUTA A RECORRER: D-43, D-35 LA CANTERA

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Vaje: 23/02/2012

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 7	Total ▶ 20.6

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SD-3286 SemiRemolque ▶ JD-6666 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.8	9.3																	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)														
PESOS X EJES	7	13	13	17															
Nº DE RUEDAS	2	8	8	12															
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	1.3															

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON LUZ NATURAL, SOLAMENTE DE DIA, Y CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJES FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/02/2012 FECHA HASTA ▶ 24/02/2012 EDGARDO H. TOMASEND PINTO

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

COD. AUTENTIFICACION: 552012223-9593-2004 - 3485-2004-0190409472